



en el artículo 70.1, de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ampliar la oferta de empleo público para el ejercicio 2008, con la siguiente plaza:

| GRUPO | CLASIFICACIÓN  | NÚMERO DE VACANTES | DENOMINACIÓN         |
|-------|--|--------------------|----------------------|
| C     | Escala Administración Especial<br>Servicios Especiales | 1                  | Agente Policía Local |

Fregenal de la Sierra, a 25 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución del Sector n.º 9 del Plan General Municipal. (2009082194)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, aprobó el Programa de Ejecución del Sector 9-La Hilera del Plan General Municipal, expte.: 30/07-U, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, bajo el n.º 17/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 de Plan General Municipal. (2009082195)*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal, expte. 152/06-U, promovida por Placonsa, S.A., consistente en la modificación del número máximo de viviendas establecido en la Unidad de Actuación n.º 7 del Plan General Municipal, que